

CONSTANCIA: al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que se recibió soporte de consignación en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado realizada por el demandado por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE, correspondiente al pago de honorarios al perito designado, realizada por parte del demandante de la cual se constituyó el título de depósito judicial N°460370000003640. Sírvase proveer.

Cerrito veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe y teniendo en cuenta que previamente a la parte resolutive de la sentencia proferida en este asunto se manifestó la fijación de honorarios definitivos del perito topógrafo, los cuales conforme a la sentencia corresponde pagar en proporciones iguales a las partes, en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE. A cancelar al perito topógrafo designado, ANDRES DAVID SMITH VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía N° 9.737.858 de Armenia,

Del anterior valor la parte demandante efectivamente canceló la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE, al momento del inicio de la diligencia de deslinde y amojonamiento, por tanto, el valor restante es decir el otro 50% es cancelado por la parte demandante en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado. Y por igual suma consignó mediante depósito judicial el demandante el valor a su cargo, conforme constancia que antecede.

Páguese en favor del perito topógrafo designado, ANDRES DAVID SMITH VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía N° 9.737.858, el título de depósito judicial N°460370000003640.

Los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notifica mediante anotación en el cuadro de estados N°022 publicado en la [página web de la Rama Judicial. Y secretaria del juzgado](#)

En la fecha: 27 DE MARZO DE 2023.

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.

Secretario